



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Buenos Aires, 8 de octubre del 2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-91371436-APN-IUNDDHH#MJ y EX-2019-89505870-APN-IUNDDHH#MJ del REGISTRO de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos – IUNMA -, la Ley N° 26.995 y Resolución Firma Conjunta N° RESFC -2017-1 –APN -ME, Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos – IUNMA -, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley de su creación, N° 26.995.

Que por RESOL-2019-828-APN-IUNDDHH#MJ se efectuó Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios.

Que por RESOL-2019-428-APN -IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento para Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos, definiéndose las instancias y niveles de decisiones en cada instancia del Concurso.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 se encuentra en cabeza del RECTOR ORGANIZADOR las facultades conferidas al Consejo Superior y las propias correspondientes al cargo de Rector.

Que, corresponde al Rector de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 inc. m) del Estatuto Provisorio “realizar la convocatoria y ejecutar la normativa vinculada con los concursos para cubrir cargos docentes y proponer al Consejo Superior la designación de los docentes ordinarios a recomendación de los jurados”.

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 53 inc. q) tiene facultades a fin de delegar distintos asuntos a otras autoridades de esta Casa de Altos Estudios.

Que, por RESOL – 2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ el Rector Organizador ha delegado las facultades atinentes al Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales en el SECRETARIO GENERAL, Dr. Prof. Jorge Aquiles Sereni D.N.I. 8.447.877, hasta la finalización de dicho Concurso.

Dr. Jorge Aquiles SERENI
Secretario General

Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madras de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Que, en virtud de lo dispuesto en el 33 del Reglamento del Concurso referido, el Jurado Nº 6, integrado por el Dr. Mariano José Aramburo D.N.I. 28077451, la Lic. Mariana Peñaranda D.N.I. 33862579 y el Dr. Juan Pablo Sorrentino D.N.I. 35.919.635, han efectuado Dictamen en relación a la designación de 1(UN) cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Historia Argentina I- Asignaturas Historia Argentina General e Historia Argentina I.

Que los mismos han resuelto el siguiente orden de mérito, a saber: 1º Juan Francisco Martínez Peria D.N.I. 30.333.546, 2º Nicolás Ramón Germán González Roa D.N.I. 34736234, 3º Ayelén Colosimo D.N.I. Nº 34.308.027, 4º Vicente Agustín Galimberti D.N.I. 28.632.685.

Que, sobre el mismo se han recepcionado impugnación del aspirante Nicolás Ramón Germán González Roa D.N.I. 34736234 – EX2019-89505870-APN-IUNDDHH#MJ.

Que, de conformidad a lo establecido en los art. 35 y 36 del Reglamento del Concurso referido, se ha requerido al Jurado Nº 6, que efectúe ampliación y/o aclaración del Dictamen impugnado.

Que, dicho Jurado ha efectuado el Dictamen Ampliatorio y Modificadorio concluyendo en forma unánime en relación a la impugnación efectuada por Nicolás Ramón Germán González Roa D.N.I. 34736234 que "(...) tras la revisión del dictamen original, ha resuelto de forma unánime mantener los puntajes consignados (...) permaneciendo sin modificaciones el correspondiente orden de mérito".

Que, en virtud de lo expuesto en el Dictamen que antecede el Jurado Nº 6 mantiene el orden de mérito.

Que, sobre el particular, quien suscribe no comparte el criterio esgrimido por el Jurado respectivo en tanto la aspirante Ayelén Colosimo, no guarda condición de graduada, sin perjuicio de encontrarse su título en trámite por ante esta Casa de Altos Estudios, razón por la cual mal podría tener un posgrado en curso en otra Universidad, a no ser que no se hubiere acreditado otro título de grado.

Que, asimismo, conforme establece el Reglamento del Concurso, el requisito excepcional a la presentación del título por la existencia de antecedentes excepcionales, recae en cabeza de esta Casa de Altos Estudios, a quien el Jurado debiera haber requerido intervención previa.

Que por otra parte, tampoco es en la actualidad docente de esta Casa de Altos Estudios.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Que, en virtud de lo expuesto, se comparten parcialmente los criterios expuestos por el Jurado, entendiéndose pertinente apartarse en cuanto al puntaje de la Aspirante Colosimo, quien debería tener en antecedentes un total de 22 puntos, siendo su puntaje total de 92 puntos.

Que el apartamiento y disidencia parcial no alcanza a modificar el orden de mérito dispuesto por el Jurado.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36, se entiende pertinente aprobar el Dictamen efectuado por UNANIMIDAD por el Jurado N° 6, entendiéndose por tanto pertinente designar en el cargo al aspirante dispuesto en primer lugar en el orden de mérito, a saber: 1º Juan Francisco Martínez Peria D.N.I. 30.333.546.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área Legal de esta Casa de Altos Estudios.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26.995, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN#ME, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la RESOL-2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Téngase presente el Dictamen del Jurado N° 6 en relación con el aspirante Nicolás Ramón Germán González Roa D.N.I. 34736234 por el cual se propicia una ratificación de las calificaciones, sin modificación del orden de mérito final. Hágasele saber a la impugnante que el dictamen se encuentra a disposición en el Expediente correspondiente a la impugnación, el cual podrá ser consultado en forma personal en el Departamento Docente de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2º.- Rechácese parcialmente las impugnaciones consignadas precedentemente, con excepción de la Aspirante Colosimo, respecto de la cual me aparto del Dictamen del Jurado y resuelvo asignarle a la misma un total de 22 puntos en ANTECEDENTES, siendo su puntaje total de 92 puntos por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS y sin perjuicio de ello, mantener el Orden de Mérito dispuesto por el Jurado N° 6 en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por RESOL-2019-428-APN-IUNDDHH#MJ.

Dr. Jorge Aquiles SERENI
Secretario General
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ARTICULO 3º.- Apruébase parcialmente el Dictamen efectuado por el Jurado Nº 6, con las modificaciones efectuadas por el ARTÍCULO 2º, por el cual se propone designar al Prof. Juan Francisco Martinez Peria D.N.I. 30.333.546 en el cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Historia Argentina I- Asignaturas Historia Argentina General e Historia Argentina I, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento para Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos aprobado por RESOL-2019-428-APN-IUNDDHH#MJ, cuyo requerimiento de cargo fuera efectuado en el marco del Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios, que se instrumenta en virtud de la Resolución RESOL-2019-828- APN-IUNDDHH#MJ.

ARTÍCULO 4º.- Propóngase al Consejo Superior la designación del Prof. Juan Francisco Martinez Peria D.N.I. 30.333.546 en el cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Historia Argentina I- Asignaturas Historia Argentina General e Historia Argentina I.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los/as aspirantes del presente Concurso por intermedio del Departamento Docente, haciendo constar que se podrá efectuar impugnación al presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento respectivo, fundado en defectos de forma o de procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad; siendo que el plazo de impugnación será de tres (3) días de notificado la presente.

ARTÍCULO 6º.- Fecho, archívese.

DISPOSICION Nº 24/2019


Dr. Jorge Aquiles SEBANI
Secretario General
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos